



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-17/2017

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL,
COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE
PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO, SECRETARIA
EJECUTIVA TODAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA.

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta de mayo de dos mil diecisiete.- -

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el veintinueve de mayo del año en curso, se recibieron respectivamente en la Oficialía de Partes oficio CRPPyF/072/2017, signado por Daniel García García en su carácter de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite copia certificada del oficio RS/PBC/001/2017 y copia simple del oficio CRPPyF/052/2017 en atención al requerimiento de fecha veinticinco de mayo del presente año, notificado mediante oficio TJE-346/2017; asimismo oficio CRPPyF/073/2017 signado por el mismo funcionario electoral con el que remite copia certificada de la versión estenográfica requerida mediante proveído de veintiséis de mayo notificado por oficio TJE-350/2017.-----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente:-----

ACUERDO-----



ÚNICO.- Se tiene a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en tiempo y forma cumpliendo con los requerimientos ordenados mediante proveídos de fechas veinticinco y veintiséis de mayo del año en curso en los términos a que se contraen sus oficios de

✶

cuenta, mismos que se agregan al presente Recurso de Inconformidad para que obren como corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE** quien autoriza y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS